



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Encuentro de Caminos para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	38.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
	Total presupuesto	44.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	43.000,00
	Total presupuesto	44.000,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Encuentro de Caminos. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretario-Interventor, plaza exenta ocupada en acumulación.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

1 AEDL, contrato laboral temporal.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Orbaneja Riopico, a 3 de febrero de 2015.

El Presidente,
Andrés María Mozuelos Sainz